



EXP.	0577857
DOC.	1624992

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234 - 2022/MPH

Huacho, 03 de Agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, la Resolución de Alcaldía N°0211-2022/MPH contiene un error material subsanable al amparo de lo dispuesto en el artículo 210° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0211-2022/MPH, se dispone **DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** de los cónyuges don **ALEXANDER JOAO CHANG VALLADARES**, y doña **IRMA SARA PISCOYA PEREZ**, y se encarga a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, **REMITIR** copia de todo lo actuado y notifiqese el original de la presente Resolución a la Oficina de Registro Civil o quien haga sus veces en la Municipalidad Provincial de Huaura, Departamento de LIMA, para la anotación respectiva, registrándose error material en este último contexto.

Que, el artículo 210° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 211-2022-MPH de fecha 02.06.2022, en los términos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO

DICE:

(...) **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central **REMITIR** copia de todo lo actuado y notifiqese el original de la presente Resolución a la Oficina de Registro Civil o quien haga sus veces en la **Municipalidad Provincial de Huaura, Departamento de LIMA**, para la anotación respectiva.(...)

DEBE DECIR:

(...) **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central **REMITIR** copia de todo lo actuado y notifiqese el original de la presente Resolución a la Oficina de Registro Civil o quien haga sus veces en la **Municipalidad Distrital de Santa María, Provincia de Huaura, Departamento de Lima**, para la anotación respectiva. (...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234 - 2022/MPH-H

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de la Resolución, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0577857 Documento **1618633**, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 211-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



P

CC.
Interesados:
ALEXANDER JOAO CHANG VALLADARES
AV. TUPAC AMARU N° 342 - HUACHO
IRMA SARA PISCOYA PEREZ
AV. TUPAC AMARU N° 342 - HUACHO
ARCHIVO